



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 05 de marzo del 2021.

### VISTO:

El Memorando N°00068-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA, de fecha 24 de febrero del 2021, con Expediente N° 1725842, emitido por el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública.

Que con Resolución Directoral N°402-2020-GRLI-GDRS-DIRESA-L-UE/1289/DE/UP de fecha 19 de noviembre del 2020 en su artículo primero se le asigna con eficacia anticipada al 17 de noviembre del 2020 a doña Lourdes Nelly Loyola Chumbiauca, con el cargo de Obstetra Nivel 3; las funciones de coordinadora del Servicio de Obstetricia – Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de Barranca Cajatambo.

Que mediante el documento de vistos el Director Ejecutivo Adjunto del Hospital de Barranca, ha visto por conveniente a partir de la fecha ratificar a doña **Lourdes Nelly Loyola Chumbiauca** como coordinadora del Servicio de Obstetricia – Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de Barranca Cajatambo por lo expuesto resulta necesario formalizar el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-GR-RL; y la Resolución Directoral N°0001-2021-DG/OAJ-DIRESA-LIMA; y

Contando con el visto bueno de la Directora de Sistema Administrativo I, el Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Barranca – Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°: RATIFICAR** con eficacia anticipada a partir del 24 de febrero del 2021, como Coordinadora del Servicio de Obstetricia – Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital de Barranca Cajatambo a doña **Lourdes Nelly Loyola Chumbiauca**, con el cargo de Obstetra Nivel 3 en el Hospital de Barranca – Unidad Ejecutora 404 Barranca Cajatambo y Servicio Básicos de Salud – Dirección Regional de Salud, instándole a asumir con responsabilidad, eficiencia y eficacia que la caracteriza en las funciones encomendadas.

**Artículo 2°: NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese y Comuníquese.**

### DISTRIBUCION

Dirección Ejecutiva HBC	(1)
A. C.A.P.	(1)
A. REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
A. PRESUPUESTO	(1)
INTERESADO	(1)
INFORMIUS	(1)
PORTAL WEB	(1)
ARCHIVO	(1)
MMRM/RDCAC/jpc	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

MC MARTÍN RAMOS MENDOZA  
C.M.P. 35177 R.N.E. 17630  
DIRECTOR EJECUTIVO